



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2019

Res. H. N°

1856/19

Expte. N° 4.939/19

VISTO:

La Nota mediante la cual el Dr. Hernán ULM, Director del Departamento de Posgrado de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización del Ciclo de Posgrado: "Estudios sobre interculturalidad", a llevarse a cabo en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud se enmarca en el *Ciclo de Posgrado "Estudios sobre interculturalidad"* a llevarse a cabo en la Sede Regional Tartagal y tiene por fin principal insertar un plan consistente en el mediano y largo plazo a los fines de garantizar un acceso igualitario en la formación de cuarto nivel en todas las regiones geopolíticas de influencia de nuestra Facultad;

QUE mediante Resolución H N° 1452/19, se autoriza la implementación del mencionado Ciclo de Posgrado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 106/19, otorgar al solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) para cubrir gastos de traslado de los docentes para los tramos Salta-Tartagal-Salta, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 24/09/2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) para cubrir gastos de pasajes Salta-Tartagal-Salta del Fondo de Capacitación Docente para la realización del Ciclo de Posgrado mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como docente responsable a la Mg. Mónica SACCHI, quien deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Vj/JAE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa